



# PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR

## \* EQUIPO RYP

Director:  
**José Rodríguez Elizondo**

---

Editor:  
**Sergio Cortés Beltrán**

Editor adjunto:  
**Raimundo Jara Duclos**

Analistas:  
**Benjamín Contreras Ahumada**  
**Catherine Parada Cáceres**  
**Katty Poveda Soto**  
**Mariana Fernández Vergara**

Corresponsales:  
**Juan C. Capello (New York)**  
**Heinrich Sassenfeld (Berlín y Buenos Aires)**  
**Milos Alcalay (Caracas)**

Diagramación:  
**Víctor Toro Agüero**

En la web  
[www.derecho.uchile.cl](http://www.derecho.uchile.cl)

Contacto y suscripción digital  
[sergio.cortes@derecho.uchile.cl](mailto:sergio.cortes@derecho.uchile.cl)

---

## \* CONSEJO DE LECTORES

**Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Jorge Edwards, Adriana Valdés, José Luis Cea, Joaquín Fernandois, Sergio Campos, Claudio Grossman, Juan Somavía, Hernán Felipe Errázuriz, Alberto Sepúlveda, Mario Artaza Rouxel, Patricio Leiva, Fernando Lolas, Carlos Franz, Carlos Figueroa Serrano, Loreto Correa, Paz Milet, Hugo Llanos, Samuel Fernández, Nelson Hadad, Eduardo Rodríguez Guarachi.**

---

Los artículos firmados expresan la opinión de sus autores y no comprometen a RyP.

## \* INFORME DEL EDITOR

Julio estuvo marcado por la entrega de propuesta de nueva Constitución a ser plebiscitada en septiembre próximo. Este número se refiere en extenso a los aspectos de dicho texto referidos a la política exterior y a la plurinacionalidad.

Desde el extranjero, la coyuntura no dio descanso a nuestros corresponsales. Desde Caracas, Milos Alcalay hace un análisis de los desafíos que enfrenta la izquierda latinoamericana en la actualidad, teniendo en vista la situación de su país. Desde Buenos Aires, Heinrich Sassenfeld se refiere a la compleja situación que atraviesa el gobierno de Alberto Fernández, en los flancos político y económico. Desde los EE.UU., Juan C. Cappello explica las dificultades del presidente Joe Biden con las elecciones de midterm a la vista.

Contamos, además, con el artículo del académico y diplomático Nelson Hadad sobre la crisis social y política de Ecuador. El periodista peruano Eduardo Guzmán Iturbe informa sobre el complejo panorama político que atraviesa el gobierno de Pedro Castillo. El profesor de la Facultad Miguel Orellana Benado nos da su memoria personal del renunciado premier británico Boris Johnson. y el periodista chileno Marcel Oppliger muestra al pragmatismo de China en el conflicto ruso ucraniano

En la sección Debate RyP, se analiza la candidatura a la Corte Internacional de Justicia, controvertidamente nonata, del jurista chileno y consejero de RyP Claudio Grossman.

En relación con la propuesta constitucional, nuestros analistas escriben sobre sus contenidos coyunturales, históricos, teóricos y de política comparada.

Contamos, además, con nuestras secciones de notas breves, cartas, libros y películas. Destacamos la reseña sobre la serie danesa "Borgen (El reino, el poder y la gloria)" del profesor y cinéfilo Héctor Humeres Noguera.

**SCB**

## \* EN ESTA EDICIÓN

- 2** INFORME DEL EDITOR
- 4** DEBATE RYP
- 5** PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR. RAIMUNDO JARA DUCLOS
- 6** HISTORIA CONSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR. CATHERINE PARADA CÁCERES Y RAIMUNDO JARA DUCLOS
- 10** EVOLUCIÓN DEL ARTICULADO DE POLÍTICA EXTERIOR. MARIANA FERNÁNDEZ VERGARA
- 11** ASESORÍAS DE DERECHO INTERNACIONAL O POLÍTICA EXTERIOR EN LA CONVENCION CONSTITUCIONAL. KATTYA POVEDA SOTO
- 13** ÁLVARO GARCÍA LINERA: CITAS CITABLES SOBRE PLURINACIONALIDAD. BENJAMÍN CONTRERAS AHUMADA
- 14** ESTADO PLURINACIONAL: EL CASO DE BÉLGICA. SERGIO CORTÉS BELTRÁN
- 15** POSTDATA DESDE CARACAS. EL DESAFÍO DE LA IZQUIERDA LATINOAMERICANA EN EL SIGLO XXI: MILOS ALCALAY
- 16** POSTDATA DESDE BUENOS AIRES. LA COYUNTURA ECONÓMICO-POLÍTICA ARGENTINA: HEINRICH SASSENFELD
- 17** LA CRISIS SOCIAL Y POLÍTICA DE ECUADOR. NELSON HADAD
- 18** LIMA: INFORME ESPECIAL. EDUARDO GUZMÁN ITURBE
- 19** MEMORIA PERSONAL: EL ENTRETENIDO PODER DE BORIS JOHNSON. M. E. ORELLANA BENADO
- 20** POSTDATA DESDE NEW YORK. MOMENTO ACTUAL Y 2024: GOOD BYE, MR. PRESIDENT?: JUAN C. CAPPELLO
- 22** GUERRA EN UCRANIA: EL PRAGMATISMO DE CHINA. MARCEL OPPLIGER
- 23** NOTAS BREVES
- 24** CARTAS
- 25** RESEÑA "BORGES (EL REINO, EL PODER Y LA GLORIA)": HÉCTOR HUMERES NOGUER
- 26** LIBRO

# GROSSMAN, CONSTITUCIÓN Y LA POLÍTICA EXTERIOR

A mediados de mes, los excancilleres de Chile enviaron una carta a la Ministra de RR.EE. Antonia Urrejola, instando la presentación del jurista y académico Claudio Grossman como candidato de Chile a juez de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) –máximo tribunal de la ONU–, para llenar la vacante producida por el fallecimiento, a fines de mayo, del titular brasileño Antonio Cançado Trindade.

Ante el silencio que siguió a dicha comunicación, el excanciller Hernán Felipe Errázuriz hizo público el tema en su columna del diario El Mercurio. A continuación, los demás excancilleres, junto con expertos e internacionalistas políticamente transversales, también expresaron su público apoyo a la eventual candidatura de Grossman. El excanciller Heraldito Muñoz –quien antes desempeñara altos cargos en la ONU–, incluso manifestó su extrañeza ante el retardo en el pronunciamiento del gobierno. “Es una oportunidad que el país no puede perder”, declaró.

Sin embargo, ya esa oportunidad se perdió. Contrariando el consenso nacional especializado y de alto nivel –uno de los pocos producidos en los últimos años–, la Cancillería comunicó que, sin desconocer los méritos de Grossman, no apoyaría su candidatura porque “una elección tan importante requiere planificación anticipada, disposición de votos, recursos presupuestarios y estrategia de campaña”, exigencias que Chile no estaba en condiciones de proveer. En paralelo, sugirió que Brasil tenía mejor

derecho a llenar la vacante y que Chile está postulando a un escaño en el Consejo de Derechos Humanos de la misma ONU. La calidad disyuntiva de esta opción ya había sido rebatida por el excanciller Muñoz. En la ONU, dijo, “se pueden conseguir votos para candidaturas distintas a cargos diversos”.

Asumiendo la situación, Grossman declaró que “es al gobierno al que le corresponde la conducción de la política exterior”. Junto con agradecer el entusiasmo y apoyo que generó la iniciativa de su candidatura, ofreció toda su cooperación “en el esfuerzo de abrir oportunidades para proyectar una persona que pueda tener éxito”.

**La explicación oficial no sólo implica subordinar la presencia chilena en el tribunal más importante de la ONU –del cual ya ha dependido la integridad y soberanía del país– a la conquista de un escaño en otro órgano importante de la organización mundial, que los expertos consideran menos estratégica. Además, puede colocar al país ante el complicado dilema de optar por Argentina o Brasil, que ya han presentado candidatos a la vacante en la CIJ.**

La explicación oficial no sólo implica subordinar la presencia chilena en el tribunal más importante de la ONU –del cual ya ha dependido la integridad y soberanía del país– a la conquista de un escaño en otro órgano importante de la organización mundial, que los expertos consideran menos estratégica. Además, puede colocar al país ante el complicado dilema de optar por Argentina o Brasil, que ya han presentado candidatos a la vacante en la CIJ.

Lo señalado, sumado a designaciones diplomáticas poco comprensibles y al “principio” de plurinacionalidad (y sus derivados) en la propuesta constitucional en trámite, indica que Chile está en vías de abandonar criterios y pautas históricas en materias de política y servicio exterior de Estado.

# PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR

RAIMUNDO JARA DUCLOS

Desde 1990, con el gobierno de Patricio Aylwin, Chile inició una re inserción internacional con base en principios y políticas de política exterior que permitieron, con matices y/o excepciones, un balance netamente positivo. Fue una “política de Estado” que, por una parte, permitió tomar decisiones representativas de la unidad nacional básica y, por otra parte, trascendió los gobiernos respectivos por sus objetivos de mediano y largo plazo.

La propuesta constitucional en trámite parte de bases radicalmente distintas, en cuanto asume la “plurinacionalidad” como principio rector (artículo 1), lo cual implica crear autonomías territoriales indígenas (artículos 187, 234 y ss.), dotadas de autonomía política, administrativa y financiera (artículo 187.2). Una consecuencia directa de aquello es la facilitación del “contacto y la cooperación transfronteriza entre pueblos originarios” (artículo 14.3).

Del análisis de dichas normas se infiere, en lo esencial, un eventual desmembramiento del Estado. Este dejaría de ser un actor nacional unificado, en materias de relaciones internacionales, cediendo protagonismo a otros actores que, hasta el momento, forman parte de su diversidad interna. Parece obvio que, de esta manera, la conducción de las relaciones exteriores, base del soft power (poder blando) de los países, experimentaría un serio debilitamiento. Es razonable imaginar que la diversidad de actores con competencia en temas estratégicos generaría conflictos internos de pronóstico complicado.

En segundo lugar, puede discernirse un choque con la realidad esencialmente dinámica de las relaciones internacionales, condicionadas como están por factores cambiantes de poder político, geopolítico, estratégico y económico. En este sentido, al fijarse en la propuesta a América Latina y el Caribe como “zona prioritaria” de las relaciones con el

exterior (artículo 14.3), se está emitiendo un buen deseo que de poco puede servir en los hechos, pues sólo contribuiría a entorpecer o rigidizar la conducción de la política exterior, siempre condicionada por variables del contexto vecinal, regional y mundial. A mayor abundamiento, fue lo que llevó a los gobiernos anteriores a instalar el principio del “regionalismo abierto”, con apertura a los mercados de Europa, Norteamérica y el Asia-Pacífico. Fue una política indiscutiblemente beneficiosa que, de acuerdo con la norma propuesta, mañana podría ser “inconstitucional”.

En tercer lugar, porque la conducción de la política exterior ha sido con base –entre otros– en los principios de democracia, derechos humanos, solución pacífica de controversias, multilateralismo, libre comercio y medio ambiente. Lo anterior es ampliado y tipificado por la propuesta constitucional en los primeros numerales del artículo 14. Aunque la historia constitucional de Chile en la materia es sobria –pocas normas y escuetas en contenidos y adjetivos–, no resulta problemática esta sección del articulado.

Por último, según el texto a plebiscitar, aunque Chile sería un Estado de naciones, “forma un territorio único e indivisible” (artículo 3). Pero lo cierto es que la mayor garantía histórica existente es la unidad del Estado y no los cerrojos normativos (como los artículos 5, 7 y 187.4 de la propuesta). Al final de cuentas, los conflictos limítrofes-territoriales, en pleno siglo XXI, no han desaparecido (invasión a Ucrania), muestra de que parte importante de la Historia Universal es la

historia de la violación de normas jurídicas (tratados). Y como colofón, algunos líderes de la región ya han propuesto prescindir de los límites entre países con base en una “América Plurinacional” (proyecto Runasur de Evo Morales).

En definitiva, si se aprueba la propuesta de Constitución el 4 de septiembre, el articulado sobre política exterior debiera ser una de las materias más urgentes para “reformular”.



**Del análisis de las normas del texto a plebiscitar se infiere, en lo esencial, un eventual desmembramiento del Estado. Este dejaría de ser un actor nacional unificado, en materias de relaciones internacionales, cediendo protagonismo a otros actores que, hasta el momento, forman parte de su diversidad interna. Parece obvio que, de esta manera, la conducción de las relaciones exteriores, base del soft power (poder blando) de los países, experimentaría un serio debilitamiento.**

# HISTORIA CONSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR

CATHERINE PARADA CÁCERES Y RAIMUNDO JARA DUCLOS

## REGLAMENTO PARA EL ARREGLO DE LA AUTORIDAD PROVISORIA DE CHILE 1811

El Congreso Representativo del Reino de Chile, convencido íntimamente, no sólo de la necesidad de dividir los poderes, sino de la importancia de fijar los límites de cada uno sin confundir ni comprometer sus objetos, se cree en la crisis de acreditar a la faz de la tierra su desprendimiento, sin aventurar en tan angustiada premura la obra de la meditación más profunda: quiere desde el primer momento consagrarse sólo a altos fines de su congregación; pero no está en sus alcances una abdicación tan absoluta antes de constituir la forma sólida de gobierno en los tres poderes, cuyo deslinde es el paso prolijo y más espinoso en todo Estado. Por tanto, ha resuelto delegar interinamente el conocimiento de negocios y trasgresiones particulares de la ley, a un cuerpo colegiado que se instalará con el título de Autoridad Ejecutiva provisoria de Chile bajo las declaraciones siguientes, y que progresivamente se fueren dictando. (...)

3. Las relaciones exteriores son privativas del Estado en su entable, cuya representación sólo reside en el Congreso; por consiguiente y para atender tan delicado objeto con el interés a que empeña, deberá corresponder al Congreso la apertura de la correspondencia exterior, llevándola al Poder Ejecutivo, como la interior del reino que consultará sólo en los casos de gravedad.

## REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO 1812

### Artículo VII

Habrá un Senado compuesto de siete individuos (...)

### Artículo VIII

Por negocios graves se entiende: imponer contribuciones; declarar la guerra; hacer la paz; acuñar moneda; establecer alianzas y tratados de comercio; nombrar enviados; trasladar tropas, levantarlas de nuevo; decidir las desavenencias de las provincias entre sí, o con las que están fuera del territorio; proveer los empleos de Gobernadores y jefes de todas clases; dar patentes de corso; emprender obras; crear nuevas autoridades; entablar relaciones exteriores; y alterar este Reglamento; y las facultades que no le estén expresamente declaradas en esta Constitución, quedan reservadas al pueblo soberano.

## REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO PROVISORIO 1814

### Artículo 1º

Las críticas circunstancias del día obligaron a concentrar el Poder Ejecutivo en un individuo, con el título de Director Supremo, por residir en él las absolutas facultades que ha tenido la Junta de Gobierno en su instalación de 18 de septiembre de 1810.

### Artículo 2º

Por tanto, sus facultades son amplísimas e ilimitadas, a excepción de tratados de paz, declaraciones de guerra, nuevos establecimientos de comercio, y pechos o contribuciones públicas generales, en que necesariamente deberá consultar y acordarse con su Senado.

## CONSTITUCIÓN PROVISORIA PARA EL ESTADO DE CHILE 1818

### Título III, Capítulo III: Atribuciones del Senado

### Artículo 4º

Sin el acuerdo del Senado a pluralidad de votos, no se podrán resolver los grandes negocios del Estado, como imponer contribuciones, pedir empréstitos, declarar la guerra, hacer la paz, formar tratados de alianza, comercio, neutralidad; mandar embajadores, cónsules, diputados o enviados a potencias extranjeras; levantar nuevas tropas o mandarlas fuera del Estado, emprender obras públicas y crear nuevas autoridades o empleos.

**Capítulo IV, Capítulo Primero: De la elección y facultades del Poder Ejecutivo**

- Artículo 6°** : Nombrará los embajadores, cónsules, diputados o enviados para las naciones y potencias extranjeras, con acuerdo del Senado sobre la necesidad, o conveniencia de su misión, como se previene en el título III, capítulo III, artículo 4º de esta Constitución; pero la elección de las personas será privativa del Director, el que igualmente recibirá todos los que de esta clase viniesen a este Estado.
- Artículo 7°** : Podrá con éstos, por sí sólo y su respectivo Secretario, y por el órgano de sus embajadores, diputados, etc., en las potencias extranjeras entablar y seguir negociaciones, tener sesiones, hacer estipulaciones preliminares sobre tratados de treguas, paz, alianza, comercio, neutralidad y otras convenciones; pero para la conclusión y resolución, deberá acordar con el Senado, como se ha dicho en el título III, capítulo III, artículo 4º de esta Constitución.
- Artículo 8°** : Procurará mantener la más estrecha alianza con el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a que concurrirá eficazmente el Senado por la importancia de nuestra recíproca unión.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 1822****Título IV, Capítulo IV: De las facultades del Congreso**

- Artículo 47** : Corresponde al Congreso: (...)  
**3.** Declarar la guerra, a propuesta del poder ejecutivo;  
**4.** Procurar la paz y aprobar sus tratados;  
**5.** Ratificar los tratados de alianza, comercio y neutralidad, que proponga el Ejecutivo; (...)  
**7.** Disponer que se manden agentes diplomáticos, u otros Ministros a potencias extranjeras;

**Título V, Capítulo II: Facultades y límites del poder ejecutivo**

- Artículo 91** : Dispondrá de toda la fuerza dentro del Estado, consultará con el Poder Legislativo para mandar algunas fuera de él.
- Artículo 95** : Por medio de ministros y agentes diplomáticos, etc., podrá entablar y seguir con potencias extranjeras, negociaciones, tener sesiones, hacer estipulaciones preliminares sobre tratados de treguas, paz, alianza, comercio, neutralidad y otras convenciones; pero para su aprobación deberá pasarlas al Legislativo, como se previene en la Atribución 5ª, Artículo 47, Capítulo IV, Título IV.

**Título V, Capítulo III: De los Ministros de Estado**

- Artículo 124** : Habrá tres Ministros Secretarios de Estado para el despacho de los negocios, de Gobierno y Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Guerra y Marina.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 1823****Título III: Del Poder Ejecutivo**

- Artículo 18** : Son facultades exclusivas del Director Supremo: (...)  
**18.** Iniciar tratados de paz, alianza, comercio, subsidios y límites, con calidad de recibir la sanción del Senado;

**Título V: Del Consejo del Estado**

**Artículo 31** El Consejo se divide en siete secciones, estando una a cargo de cada Consejero, que preparará e instruirá de los negocios consultados.

**Artículo 32** Las secciones son: (...)  
2. Comercio y relaciones exteriores;

**Título VI: Del Senado**

**Artículo 39** En virtud de los Artículos antecedentes debe sancionar el Senado: (...)  
3. Los tratados de paz, y todo convenio con las naciones extranjeras; (...)  
14. Puede excitar al Directorio en todo tiempo para que negocie la paz;

**RÉGIMEN FEDERAL 1826 - 1827****Ley de 14 de febrero de 1827: Poderes públicos.- Atribuciones, deberes y prohibiciones a que están sujetos**

**Artículo 1°** Las atribuciones del Poder Ejecutivo son provisoriamente, e ínterin sanciona la Constitución: (...)  
11. Dirigir todas las negociaciones diplomáticas, entrar en tratados de paz, amistad, alianza, federación, comercio, treguas y de cualquiera otra clase para cuya ratificación necesita la autorización de la Legislatura Nacional.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE 1828****Capítulo IV: Del Poder Legislativo, Atribuciones del Congreso y Especiales de cada Cámara**

**Artículo 46** Son atribuciones exclusivas del Congreso: (...)  
6. Aprobar o reprobado la declaración de guerra que el Poder Ejecutivo hagan, y los tratados que celebre con potencias extranjeras;

**Capítulo VII: Del Poder Ejecutivo, Privilegios y facultades del Poder Ejecutivo**

**Artículo 83** Son atribuciones del Poder Ejecutivo: (...)  
7. Iniciar y concluir tratados de paz, amistad, alianza, comercio y cualesquiera otros, necesitando para la ratificación la aprobación del Congreso. Celebrar, en la misma forma, concordatos con la Silla Apostólica, y retener o conceder pase a sus bulas y diplomas;

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA CHILENA DE 1833****Capítulo VII: Del Presidente de la República**

**Artículo 81** Al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes.

**Artículo 82** Son atribuciones especiales del Presidente: (...)  
6. Nombrar y remover a su voluntad a los Ministros del Despacho y oficiales de sus secretarías a los Consejeros de Estado a los Ministros diplomáticos a los cónsules y demás agentes exteriores, y a los Intendentes de provincia y Gobernadores de Plaza; (...)  
19. Mantener las relaciones políticas con las naciones extranjeras, recibir sus Ministros, admitir sus cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas, si así lo exige el Presidente de la República;



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE DE 1925****Capítulo V: Presidente de la República****Artículo 72**

Son atribuciones especiales del Presidente: (...)

**5.** Nombrar a su voluntad a los Ministros de Estado y Oficiales de sus Secretarías, a los Agentes diplomáticos, Intendentes y Gobernadores.

El nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos se someterá a la aprobación del Senado; pero éstos y los demás funcionarios señalados en el presente número, son de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se mantendrán en sus puestos mientras cuenten con ella; (...)

**16.** Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si el Presidente de la República así lo exigiere.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE DE 1980****Capítulo IV: Gobierno, Presidente de la República****Artículo 32**

Son atribuciones especiales del Presidente de la República: (...)

**10.** Designar a los embajadores y ministros diplomáticos, y a los representantes ante organismos internacionales. Tanto estos funcionarios como los señalados en el N° 9° precedente, serán de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se mantendrán en sus puestos mientras cuenten con ella; (...)

**17.** Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales, y llevar a cabo las negociaciones; concluir, firmar y ratificar los tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso conforme a lo prescrito en el artículo 50 N° 1°. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretos si el Presidente de la República así lo exigiere.

**Fuente:** Constituciones Políticas de la República de Chile 1810-2015, segunda edición, incluye texto actualizado, Tribunal Constitucional, Diario Oficial de la República de Chile, 2005.

# EVOLUCIÓN ARTICULADO DE POLÍTICA EXTERIOR

MARIANA FERNÁNDEZ VERGARA

## 01 DE FEBRERO DE 2022: INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE N°754-1

Chile funda sus relaciones internacionales en el respeto al derecho internacional, los principios de multilateralismo, independencia e igualdad entre Estados, en el respeto a la autonomía política de los Estados, en la solución pacífica de los conflictos internacionales y el fomento de la seguridad internacional, en la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos, en la cooperación, regionalismo y solidaridad, en la responsabilidad de cooperar y en el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas y tribales conforme los estándares e instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos.

Chile declara a América Latina como región prioritaria en la conducción de sus relaciones internacionales. Impulsa la cooperación transfronteriza y la integración política, cultural y económica de los pueblos de la región de América del Sur y de América Latina y el Caribe.

## INDICACIONES 10 DE ABRIL:

### PROPUESTA 1

“Las relaciones internacionales de Chile, como expresión de su soberanía, se fundan en el respeto al derecho internacional, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención en asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, multilateralismo, solidaridad, cooperación, autonomía política e igualdad jurídica entre los Estados. De igual forma, se compromete con la promoción y respeto de la democracia, el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos, la inclusión e igualdad de género, la justicia social, el respeto a la naturaleza, la paz, convivencia y solución pacífica de los conflictos, y con el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas y tribales conforme al derecho internacional de los Derechos Humanos.

Chile declara a América Latina y el Caribe como zona prioritaria en sus relaciones internacionales. Se compromete con el mantenimiento de la región como una zona de paz y libre de violencia, impulsa la integración regional, política, social, cultural, económica y productiva entre los Estados, y facilita el contacto y la cooperación transfronteriza entre pueblos indígenas”.

### PROPUESTA 2

“Chile funda sus relaciones internacionales en el respeto al derecho internacional, los principios de multilateralismo, independencia e igualdad entre Estados, en el respeto a la autonomía política de los Estados, en la solución pacífica de los conflictos internacionales y el fomento de la seguridad internacional, en la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos, en la cooperación, regionalismo y solidaridad, conforme a los estándares e instrumentos de derecho internacional.

El Presidente o Presidenta de la República es quien representa a la República de Chile en el plano internacional”.

### PROPUESTA 3

“Las relaciones internacionales de Chile, como expresión de su soberanía, se fundan en el respeto al derecho internacional, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención en asuntos internos de los Estados, multilateralismo, solidaridad y cooperación, autonomía política e igualdad jurídica entre los Estados. De igual forma, se compromete con la promoción y respeto de la democracia, el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos, la inclusión e igualdad de género, la justicia social, el respeto a la naturaleza, con la paz, convivencia y solución pacífica de los conflictos, y con el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas y tribales conforme al derecho internacional de los Derechos Humanos.

Chile declara a América Latina y el Caribe como zona prioritaria en sus relaciones internacionales. Se compromete con el mantenimiento de la región como una zona de paz y libre de violencia e impulsa la integración regional, política, social, cultural, económica y productiva entre los Estados, y facilita el contacto y la cooperación transfronteriza entre pueblos indígenas”.

## BORRADOR NUEVA CONSTITUCIÓN

Las relaciones internacionales de Chile, como expresión de su soberanía, se fundan en el respeto al derecho internacional, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención en asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, multilateralismo, solidaridad, cooperación, autonomía política e igualdad jurídica entre los Estados.

De igual forma, se compromete con la promoción y respeto de la democracia, el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos, la inclusión e igualdad de género, la justicia social, el respeto a la naturaleza, la paz, convivencia y solución pacífica de los conflictos, y con el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas y tribales conforme al derecho internacional de los Derechos Humanos.

Chile declara a América Latina y el Caribe como zona prioritaria en sus relaciones internacionales. Se compromete con el mantenimiento de la región como una zona de paz y libre de violencia, impulsa la integración regional, política, social, cultural, económica y productiva entre los Estados, y facilita el contacto y la cooperación transfronteriza entre pueblos indígenas.

## PROPUESTA CONSTITUCIONAL:

SE MANTIENE, bajo el Capítulo I “Principios y Disposiciones Generales”, artículo 14 con incisos numerados.

### Fuente:

Convención Constitucional, Iniciativa Convencional Constituyente N° 754-1, Comparado Indicaciones, Segundo informe, 10/04/2022.

# ASESORÍAS DE DERECHO INTERNACIONAL O POLÍTICA EXTERIOR EN LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

KATTYA POVEDA SOTO

ASESOR/A	RÉGPROFESIÓN	DESCRIPCIÓN ASESORÍA PRESTADA	CONVENCIONAL ASESORADO
<b>Camila Vanessa Cartes Cordero</b>	Licenciada en Historia, Mención Estudios Culturales; Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Cientista Política.	Gestión territorial; vinculación con el territorio, comunidades y organizaciones; coordinación de equipos de trabajo.	Juan José Martín (Independientes No Neutrales).
<b>Alonso Ignacio Salinas García</b>	Estudiante de Derecho PUC (quinto año, ad portas del egreso).	Asesoría experta en materia de Derecho Constitucional; asesoría experta en materia de Derecho Internacional; asesoría experta en materias relativas a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.	Paola Grandón (Federación Regionalista Verde-Social).
<b>Francisco Félix Bustos Bustos</b>	Abogado experto en Derecho Internacional y Derechos Humanos.	Análisis documental y desarrollo de propuestas; asesoría jurídica; asesoría en materia de Derechos Fundamentales.	Manuel Woldarsky (Lista del Pueblo).
<b>Gaspar Ramiro Athos Jenkins</b>	Abogado.	Asesoría en materia de Derecho Constitucional; asesoría en materia de Derecho Internacional; asesoría en materia de Derechos Humanos.	Mauricio Daza (Regionalismo Ciudadano Independiente).
<b>José Antonio Ramírez Arrayas</b>	Abogado.	Asesoría en contenidos; asesoría en materia de Derecho Constitucional; asesoría en materia de Derecho Internacional.	Agustín Squella, Luis Barceló y Eduardo Castillo (Lista del Apruebo).

ASESOR/A	RÉG PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN ASESORÍA PRESTADA	CONVENCIONAL ASESORADO
<p><b>Mariela Paz Córdova Díaz</b></p>	<p>Abogada.</p>	<p>Asesoría jurídica en derecho internacional con mención en derechos humanos, materias de género y derecho público (...)</p>	<p>Tiare Aguilera Hey (Escala Reservados, Rapa Nui).</p>
<p><b>Nicolas Alberto Ojeda Zavala</b></p>	<p>Doctor en Derecho. Profesor de Derecho. Consultor</p>	<p>Asesoría legal en un amplio abanico de materias, en especial derecho ambiental, derechos de los Pueblos Originarios, derechos humanos y derecho internacional.</p>	<p>Carolina Vilches Fuenzalida (Apruebo Dignidad)</p>
<p><b>Paula Soledad Zuleta Rodríguez</b></p>	<p>Abogada especialista en Derecho Indígena, Derecho Ambiental, Derechos Humanos.</p>	<p>Cumple funciones de consultora ad honorem en materias de su expertis, en conformidad, a su formación profesional en diversas casas de estudios nacionales e internacionales, en base a su trayectoria de más de 10 años y en consecuencia a su pertinencia como comunera Lickanantay.</p>	<p>Felix Galleguillos Aymani (Escala Reservados, Pueblo Atacameño).</p>

**Fuente:** Registro asesores de los convencionales constituyentes, Convención Constitucional. En línea: <https://www.chileconvencion.cl/registro-de-asesores-de-la-convencion-constitucional/> [consultado: 31 julio 2022].

**N. de la R.:** No fueron encontradas las actas, minutas o documentos en que consten los contenidos de las asesorías realizadas a los convencionales consignados.

# ÁLVARO GARCÍA LINERA: CITAS CITABLES SOBRE PLURINACIONALIDAD

BENJAMÍN CONTRERAS AHUMADA

“ ¿Qué significa el Estado Plurinacional en términos de la construcción de la nación? En principio, el reconocimiento de la existencia de las naciones indígenas en la construcción material del nuevo Estado, en el sistema de instituciones políticas, en el régimen de toma de decisiones, en la narrativa educativa de la sociedad entera, en la memoria y horizonte histórico, en la estructura de los valores colectivos y saberes legítimos. El Estado Plurinacional es la constitución de la totalidad de los sistemas de poder estatal a partir de la plurinacionalidad como plurinacionalidad, es decir, como poder de Estado e institucionalidad gubernamental, cultural, educativa, económica e histórica”.

“ Las naciones indígenas al fin, y para siempre, son reconocidas y potenciadas como componentes sustanciales de la sociedad boliviana; pero, además, se constituyen en el núcleo organizativo del sistema de poder estatal y del régimen de gobierno”.

“ No cabe duda de que se trata de una novedosa estrategia de resolución de la llamada temática de las nacionalidades, que, a tiempo de potenciar las identidades indígenas, las agrupa a todas –incluidas las no indígenas– en un arco mayor (Bolivia) bajo el liderazgo indígena. El resultado: el Estado Plurinacional”.

“ El estado Plurinacional no es un tema de debate meramente intelectual, aunque sí tiene su vertiente intelectual, es de hecho un tema práctico, de realidad. Cómo nos sentamos juntos e iguales mestizos, aymaras, quechuas, guaraníes, mojeños, trinitarios, sin que ninguna cultura se sienta superior a la otra: esa es la plurinacionalidad. Este es el primer núcleo del eje del nuevo Estado: un bloque de poder histórico construido a partir del ensamble de varias matrices culturales, lingüísticas, históricas, que dan lugar a un bloque de poder plurilingüístico, pluricultural. Y si ese es el núcleo del Estado, entonces este tiene que ser plurinacional. Es un tema de la raíz misma del Estado”.

“ En el Estado Plurinacional, los indígenas son la fuerza motriz de la construcción del Estado”.

“ Ninguna constitución fue de consenso. Dentro de la sociedad dividida internamente, siempre hubo y habrá un factor disidente, habrá unos pedazos que se mantienen distantes, eso es evidente: así paso, así pasara y así está pasando. Lo importante es que el núcleo articulador y el entorno articulado tengan más de la mayoría, esa es la clave; no solamente de su control sobre la legalidad, sino fundamentalmente del control de la legitimidad”.

“ Hay una discusión en torno a este tema que dice que la plurinacionalidad podría dividir a Bolivia, y la respuesta es un no rotundo. En el fondo, toda sociedad en el mundo –y Bolivia no es la excepción–, está dividida internamente por regiones, idiomas, culturas, clases sociales. La pregunta es: ¿cómo construimos unidad? Una opción es la colonial, que construye la unidad anulando al resto y solamente valorando una parte: en 183 años de vida republicana se reconoció un idioma, una cultura, un color de piel y se anuló al resto. Esta es una forma fallida de construir unidad, es decir, anulando la diversidad, metiéndola bajo la alfombra y haciéndonos creer que todos somos uniformes y homogéneos. Eso no aguanta, la gente debajo de la alfombra salta y nos hace saltar a todos”.

“ Este mirarnos como continente y no como país, esta mirada al mundo a partir de mi país [Bolivia], sino a partir del resto de los que me rodean, es lo que falta. Nos falta a todos, en particular al Estado chileno y en parte al pueblo chileno. Ya es el siglo XXI, pero están mirando el siglo XXI con la cartografía del siglo XIX, y eso no tiene futuro. Si nos miramos como continente eso lleva a una conclusión fácil. Chile necesita a Bolivia; Bolivia necesita a Brasil, Brasil necesita a Chile y al Perú. Y ambos necesitamos a la Argentina. Tenemos que comenzar respetando las culturas locales, los Estados nacionales locales, y pensar en instituciones de carácter continental, en decisiones de carácter continental, en iniciativas de carácter continental, para influir en el curso del mundo y en el curso de nuestros propios países. Y eso obligatoriamente pasa, pues, por la resolución del tema marítimo”.

“ Tantas cosas podríamos hacer entre Chile y Bolivia, tantas complementariedades podríamos hacer entre Chile y Bolivia resolviendo este tema. Tantos sacrificios innecesarios para Bolivia, tantos sacrificios innecesarios para Chile por temas que, sin afectar la estructura territorial chilena, brindando un pequeño espacio soberano a Bolivia, se resolverían abriendo un conjunto de vínculos intensos, mutuamente satisfactorios con Chile”.

**Fuente:** “Comunidad, Socialismo y Estado Plurinacional”, Álvaro García Linera, edición El Desconcierto, Chile, 2015.

# BÉLGICA PLURINACIONAL

SERGIO CORTÉS BELTRÁN

El modelo de Estado de la Propuesta Constitucional, que será plebiscitada el 4 de septiembre, configura a Chile como un Estado Plurinacional e Intercultural. Para comprender en la práctica lo que esto significa, es bueno tener a la vista el caso de Bélgica.

Desde 1970, se han llevado a cabo seis reformas constitucionales que han transformado al Estado belga. De ser un estado unitario y fuertemente centralizado –como lo consagró su primera Constitución– ha pasado a ser un Estado federal, en que el factor lingüístico es pieza clave de su entramado.

La Constitución belga distribuye el poder en tres comunidades lingüísticas (francesa, flamenca y alemana) y en tres regiones basadas en el territorio (Valonia, Flandes y Bruselas). Las comunidades y las regiones tienen parlamentos separados y directamente elegidos, poderes ejecutivos y amplias competencias y atribuciones en áreas específicas.

Las comunidades tienen competencia sobre la educación, las políticas lingüísticas y culturales, entre otras. Las regiones tienen competencia sobre asuntos territoriales, tales como economía, medio ambiente, agricultura, vivienda, energía, transportes y obras públicas. Las regiones, además, pueden acordar y formar parte en tratados internacionales relacionados con materias de su competencia. También tienen algunas mínimas competencias en materias impositivas, pero los tributos y políticas fiscales son competencia de la autoridad nacional.

La federación en Bélgica no es jerárquica: las comunidades y regiones tienen poderes legislativos y administrativos dentro de sus áreas de competencia. El gobierno federal no puede imponer reglas y estándares uniformes sobre las regiones y comunidades. Todas y cada una de ellas se encuentran en un plano de igualdad con base en a la Constitución. Esto permite y estimula, a veces, políticas públicas autónomas e independientes. El federalismo en Bélgica no es como el estadounidense y el alemán en que existe el principio de supremacía federal.

En ese marco, los partidos políticos no operan a nivel nacional, sino que separados por razones lingüísticas y culturales. En las elecciones nacionales, los ciudadanos deben votar en áreas geográficas definidas, debiendo elegir entre las listas de partidos de su grupo lingüístico. Así, una persona que vive en Flandes sólo puede votar por un partido flamenco. Lo mismo ocurre con una persona que vive en Valonia, ya que sólo puede votar por un partido francófono. La democracia belga no está basada, entonces, en el principio de la mayoría, sino que es un ejemplo de democracia consociacional, término acuñado por el politólogo Arend Lipjhardt,<sup>1</sup> en la cual son elementos claves la



representación proporcional, el reparto de los poderes ejecutivos y legislativos, las grandes coaliciones y los vetos de las minorías.

Los canales de televisión, radios y prensa escrita se encuentran separados desde los años 1960. Cada comunidad tiene sus propios medios de comunicación regulados por su propia comunidad lingüística y no por el Estado nacional. Además, el nivel de segregación residencial y en los lugares de trabajo es sumamente alto. Los belgas pueden ser descritos como ‘viviendo juntos separadamente’. Millones son incapaces de hablar en la lengua de la otra comunidad lingüística.

**Parece claro que la plurinacionalidad belga es disfuncional a la unidad e integración del Estado. Un caso que merece ser conocido y analizado.**

El nivel de segregación lingüística en los centros educacionales –desde la educación primaria hasta las universidades– es impresionante. En todos los niveles, el currículum es enseñado en francés o en flamenco. Según estudios, se calcula que en Valonia el 17% de la población conoce el flamenco además del francés. En Flandes, en cambio, la proporción de bilingües es más alta: el 57% conoce el francés y el flamenco, y el 40% conoce además el inglés. Hoy en día, menos

flamencos hablan francés fluidamente que hace una generación y esto se debe al creciente dominio e influencia del inglés como lengua franca. De hecho, las principales universidades también se encuentran divididas e imparten sus clases en sus respectivas lenguas: la Universidad Libre de Bruselas se dividió en la década de 1960 y tiene su sección francesa la Université Libre de Bruxelles o ULB y su sección flamenca la Vrije Universiteit Brussel o VUB. Por la misma época se dividió la Universidad de Lovaina: su sección flamenca es la Katholieke Universiteit Leuven y su sección francesa es la Université de Louvain La Neuve.

Con lo señalado, parece claro que la plurinacionalidad belga es disfuncional a la unidad e integración del Estado. Un caso que merece ser conocido y analizado.

<sup>1</sup> \* En ciencia política, se llama consociacional a aquel Estado que presenta mayores divisiones internas de tipo étnico, religioso o lingüístico, a pesar de lo cual logra permanecer estable, debido a acuerdos entre las élites representativas de cada grupo social. Los Estados consociacionales suelen ser contrastados con los Estados con gobierno de mayoría. Ejemplos clásicos de Estado consociacional son India, Bélgica, los Países Bajos, Suiza y Finlandia.



POSTDATA DESDE  
CARACAS

## EL DESAFÍO DE LA IZQUIERDA LATINOAMERICANA EN EL SIGLO XXI



**MILOS  
ALCALAY**

La llegada al poder venezolano del Teniente Coronel Hugo Chávez Frías, en las elecciones de 1998, produjo al inicio una reacción favorable, inclusive en algunos sectores democráticos del Continente. El desgaste de más de cuatro décadas de la experiencia democrática, con sus éxitos y sus fracasos –falsas promesas de construir un sistema robusto para combatir la corrupción, las violaciones de derechos humanos, empoderar a los pobres, cumplir el mandato de la Justicia Social y cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)– permitieron a un militar golpista, en ese entonces desconocido, llegar a la presidencia. En poco tiempo los hechos demostraron el verdadero talante del régimen chavista. En esencia, su estrategia consistió en la reforma a la Constitución para su permanencia indefinida en el poder. De paso, con violación a los derechos humanos, con tráfico ilícito de coca, ejerciendo control militar y destruyendo sistemáticamente a la oposición.

La megalomanía del líder venezolano no se quedó solo en gobernar para su propio país, sino que se asoció con los lineamientos de su gran maestro, Fidel Castro, para financiar con los enormes recursos del petróleo el modelo de exportación del Socialismo del Siglo XXI.

Tras evidenciar el colapso de la Unión Soviética y la desintegración de sus aliados en Europa del Este, además de la inviabilidad del modelo cubano para llegar al poder (vía revolución armada), Castro, Chávez y otros líderes de la región se agruparon a través instituciones la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) –y después el Grupo de Puebla o Foro de Sao Paulo– para asegurar con

elecciones el poder y permanecer indefinidamente en él.

La estrategia, de hecho, logró convertir a nuevos aliados como jefes de Estado. El primero de ellos fue, por supuesto, asegurar el triunfo del movimiento indigenista y de los cocaleros en Bolivia a través de Evo Morales. (a quien Chávez ya lo había respaldado anteriormente al invitarlo a giras presidenciales viajando en el avión oficial, rompiendo los protocolos, y como Presidente repitió la estrategia chavista para seguir en el poder, reformando la Constitución). Luego aseguraron el retorno del Sandinismo en Nicaragua con Daniel Ortega, la llegada al poder del Partido de los Trabajadores en Brasil con Lula da Silva, de los Justicialistas radicales en Argentina con Néstor Kirchner y Cristina Fernández, revolucionarios de Salón en Ecuador con Rafael Correa, compañeros de ruta como Manuel Zelaya en Honduras, y la lista suma y sigue.

A juzgar por los hechos, durante la segunda década del Siglo XXI, los gobernantes de izquierda como Gabriel Boric en Chile, Gustavo Petro en Colombia y posiblemente nuevamente

Lula da Silva en Brasil, entre otros, han actuado de manera más cautelosa ante el problema de la violación de los derechos humanos, la democracia y el respeto a la oposición. Esperemos ese sea el camino, y no el de la solidaridad automática con regímenes totalitarios asociados con el crimen organizado que caracterizó la primera década del Siglo XXI.

*Milos Alcalay fue Viceministro de RR.EE. de Venezuela (1994-1996) y embajador en la ONU, Brasil, Israel y Rumania.*

**Esperemos que los  
derechos humanos, la  
democracia y el respeto a  
la oposición sea el camino  
de los gobernantes de  
izquierda, y no el de la  
solidaridad automática  
con regímenes totalitarios  
asociados con el  
crimen organizado que  
caracterizó la primera  
década del Siglo XXI.**



POSTDATA DESDE  
BUENOS AIRES

# LA COYUNTURA ECONÓMICO POLÍTICA ARGENTINA

HEINRICH  
SASSENFELD



*La mejor manera de perder su independencia es gastar la plata que uno no tiene*

—*Kemal Atatürk, presidente de Turquía 1923-1938*

El actual gobierno argentino nació con un defecto grave. Como Cristina Kirchner vio que no pudo ganar las elecciones por la fuerte resistencia que provoca, designó a Alberto Fernández, quien asumió de presidente, mientras ella mantuvo la vicepresidencia. En lugar de ponerse de acuerdo sobre alguna concretización de un programa de gobierno, las actuaciones de ambos se movieron en torno al tema de quien tenía el poder.

Paulatinamente se cristalizó la política económica y por ende la negociación con el FMI sobre una refinanciación de la deuda como problema principal. Después de escapular muchas resistencias domésticas el ministro de economía, Martín Guzmán, recién en enero de este año logró firmar un acuerdo. En el parlamento contó con el apoyo de una parte de la oposición, pero los adeptos de Cristina Kirchner no votaron favorablemente. Nunca se supo con claridad con cual estrategia alternativa ellos pensaron recuperar la independencia del país.

Durante meses, se congeló el contacto entre la vicepresidenta y Alberto Fernández completamente. Ella recibió por algunos medios el sobrenombre Pitia, sacerdotisa del oráculo de Delfos, por sus comportamientos y expresiones poco claras. Guzmán trató de implementar un programa restrictivo contra opositores de la propia coalición. Pero no pudo lograr el control sobre la política energética para reducir los fuertes subsidios y el déficit fiscal. En lugar de debatir las diferencias a puertas cerradas, Cristina Kirchner aprovechó varios encuentros públicos para criticar abiertamente al presidente por indeciso. El ministro de

economía, decepcionado por la falta de apoyo político, aportó un elemento más al caos, renunciando abruptamente sin que haya claridad sobre su sucesor. La crisis económica, expresada en una superinflación, un riesgo país desbordado y un dólar informal en las nubes, finalmente obligó a actuar. En un rápido viaje a Washington, la sucesora de Guzmán recibió la señal del FMI de seguir con un programa austero.

Su implementación es extremadamente difícil. En el ambiente local va creciendo la tensión. Algunas organizaciones sociales sienten la presión de sus bases para intensificar las protestas callejeras. Los exportadores agroindustriales reclaman una devaluación del dólar oficial para expandir su producción que mejoraría la balanza comercial. Y la clase media siente perder su poder de compra y su influencia política. En un desesperado intento, el presidente nombró finalmente a Sergio Massa superministro de economía, agregándole la competencia sobre los ministerios de producción. De gran experiencia política y habilidad de negociación se espera de él una salida aceptable para los divergentes intereses.

**Falta un largo año hasta las próximas elecciones presidenciales. Las voces más racionales en el oficialismo y en la oposición quieren evitar un descalabro político antes de que termine el periodo oficial de Alberto Fernández. Pero los halcones ya hablan de iniciar un juicio político contra el presidente y su vice. Otros reclaman abiertamente la renuncia y elecciones adelantadas.**

Falta un largo año hasta las próximas elecciones presidenciales. Las voces más racionales en el oficialismo y en la oposición quieren evitar un descalabro político antes de que termine el periodo oficial de Alberto Fernández. Pero los halcones ya hablan de iniciar un juicio político contra el presidente y su vice. Otros reclaman abiertamente la renuncia y elecciones adelantadas.

*Heinrich Sassenfeld es doctor en economía política (U. de Bonn) y fue director para América Latina de la fundación "Friedrich Ebert Stiftung (1984-1992)*



# LA CRISIS SOCIAL Y POLÍTICA EN ECUADOR

**NELSON HADAD HERESY**  
 Ex embajador de Chile en Ecuador y profesor de Relaciones Internacionales



Las recientes protestas del movimiento indígena agrupados en la Confederación de Comunidades Indígenas de Ecuador (Conaie) y su brazo político Pachacutik, se prolongaron por 18 días con el objeto de aminorar el costo de la vida y la reducción de los precios de las bencinas. La paralización del país provocó pérdidas para el país de mil millones de dólares entre el sector privado y petrolero, principal recurso de exportación del Ecuador. El movimiento avanzó masivamente hacia Quito protagonizando violentos enfrentamientos con la policía, intentando el ingreso a la Asamblea Nacional, con un saldo de seis fallecidos y centenares de heridos, en medio de un Estado de Excepción decretado por el gobierno del presidente Guillermo Lasso.

Las comunidades indígenas se han transformado en una poderosa fuerza de movilización social y política con alto grado de cohesión interna, capaces de amenazar la estabilidad política en Ecuador. Durante la crisis se conoció la denuncia de Amnistía Internacional sobre la existencia de una “grave vulneración de los Derechos Humanos y el cuestionamiento del uso excesivo de la fuerza policial”.

La crisis fue desactivada con la firma de un acuerdo entre el Gobierno y la Conaie, con la mediación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que recoge parte de los diez puntos del petitorio presentado por Leonidas Iza, principal dirigente indígena: la rebaja del precio de los combustibles, declarar en emergencia el sistema de salud, aumentar el presupuesto intercultural bilingüe, cambiar la política petrolera y minera en zonas protegidas, parques nacionales y fuentes hídricas, condonación de deudas y un bono para familias

**Las comunidades indígenas se han transformado en una poderosa fuerza de movilización social y política con alto grado de cohesión interna, capaces de amenazar la estabilidad política en Ecuador (...) que cuenta con un registro de 38 golpes de Estado en su vida republicana.**

campesinas en vulnerabilidad. Cabe recordar que la gestión gubernamental del presidente Lasso heredó una crisis económica, social y sanitaria causada por la pandemia y no ha logrado atender las urgentes necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad en un país cuyo índice de pobreza sobrepasa el 42% y con dos millones de indígenas en una población de casi 18 millones de habitantes. Cabe mencionar que Leonidas Iza, con formación universitaria oriundo de Cotopaxi, está imbuido por la ideología del escritor y filósofo marxista peruano José Carlos Mariátegui en su “lucha contra toda forma de dominación” y propicia “la toma del Estado para crear el comunismo indoamericano”.

La estabilidad presidencial continúa bajo amenaza por el latente proceso de destitución del presidente Lasso en la Asamblea Nacional, interpuesto por la mayoría parlamentaria afín al ex presidente Rafael Correa, asilado en Bélgica que no logró el quórum constitucional para su remoción y la advertencia de Leonidas Iza de retomar las protestas si el gobierno no da cumplimiento a los puntos pendientes del acuerdo, e insiste en el juicio penal incoado en su contra.

El contexto histórico-político muestra a Ecuador con un registro de 38 golpes de Estado en su vida republicana. En las últimas décadas, con la intervención de las FF.AA. y el movimiento indígena fueron derrocados los ex presidentes Abdallah Bucaram, Yamil Mahuad, Lucio Gutiérrez y el intento de golpe denunciado por el ex mandatario Lenín Moreno en 2019, lo que da cuenta de una crónica inestabilidad política que afecta al país con quiebres en su orden institucional y su Estado de Derecho.



## LIMA: INFORME ESPECIAL DE NUEVO PERÚ EN LA ENCRUCIJADA

**EDUARDO  
GUZMÁN ITURBE**  
Periodista peruano



En el Perú la situación anda más que complicada y se espera con expectativa que dirá el el Presidente Pedro Castillo este 28 de julio en su mensaje a la nación. Es probable que no será muy apacible su presentación y no se sabe siquiera si le dejarán pronunciar con tranquilidad su discurso en el hemiciclo parlamentario.

Con cinco investigaciones fiscales sobre los hombros del Presidente Castillo, se está ganando un final anticipado de su mandato. El tema es que la oposición tiene igual o peor performance que él. La derecha dividida, una izquierda sorda y muda, y su propia bancada también dividida (aunque unida en la defensa de su gobierno hasta el 2026). Lo cierto es que ha demostrado una incapacidad real para gobernar, para formar equipos profesionales y— por lo menos— se demuestra día a día con escándalos que tiene un entorno ávido de echar mano a la posición dominante en el gobierno para hacer “caja” a cómo de lugar. Difícil pensar que el Presidente esté ajeno a todo eso. Una de las acusaciones

lo pone como “cabeza” de una organización criminal.

La prensa está haciendo su trabajo de investigación y eso la ha puesto en la mira. Me temo que entre sus “sorpresas” en el mensaje a la Nación el 28 de julio estén mecanismos que recorten la libertad de los medios para ejercer su trabajo con libertad e independencia. Sobre todo la televisión.

En fin, después del mencionado discurso puede haber un antes y un después en esta historia. Dependerá también de la elección de la mesa directiva del Congreso que será elegida hoy (25 de julio).

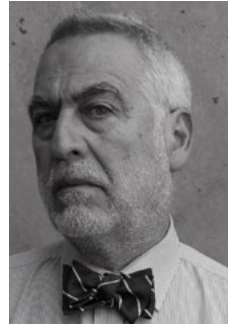
Como diría el ex ministro de Economía fujimorista Hurtado Miller después del paquetazo de 1990, “que Dios nos ampare”.

Y en cuanto a Chile, entiendo las dificultades para sacar adelante la nueva constitución el próximo 4 de setiembre.

**Después del mencionado discurso puede haber un antes y un después en esta historia. Dependerá también de la elección de la mesa directiva del Congreso.**

# MEMORIA PERSONAL

## EL ENTRETENIDO PODER DE BORIS JOHNSON



**M. E. ORELLANA  
BENADO**  
Escritor y académico de  
Filosofía del Derecho,  
Universidad de Chile

Mientras hacía mi doctorado con una beca de Balliol College, Oxford, Boris Johnson llegó ahí desde Eton en 1983 para estudiar *Litterae Humaniores*. Era un personaje, una característica muy valorada en esa universidad, un jabalí rubio. Nos conocimos en la Arnold & Brackenbury (A&B), la sociedad de debates humorísticos de Balliol, que es un campo de entrenamiento soñado para políticos.

Boris era ya un orador carismático. Ingenioso, bien leído y divertido. Al escucharlo hacer reír a quienes asistían a los debates, tuve una corazonada: “Algún día será primer ministro”. En 1985 logró ser elegido presidente de la A&B. En este pesebre cómico nació su carrera política. ¿Sería un detalle revelador?

La escalinata política tiene dos brazos. Para quienes ascienden por el brazo derecho, la política es un antídoto del aburrimiento, el fantasma que pena a quienes nacen sin problemas materiales. Para la minoría acaudalada la política es, a menudo, la continuación de la industria del espectáculo por otros medios. Ser primer ministro británico, según Boris, es “el mejor trabajo del mundo”.

Porque el talento se reparte de manera aleatoria en la sociedad, hay menos personas inteligentes en la derecha que en la izquierda. Y no se ocupan de la política, sino de los negocios. Solo su éxito en ellos asegura que sus descendientes permanezcan en su clase de origen.

Quienes ascienden por el brazo izquierdo ven las cosas con indignación. La situación es sombría, pero hay atisbos de redención. Promoviendo causas nobles (la justicia, los derechos humanos, el medio ambiente y el valor de la diversidad humana), tales personas mejoran sus propias condiciones de vida. Tal es la estructura de la lucha de clases en las democracias occidentales. Los líderes políticos de la derecha que, en general, son gente de pocas luces, se enfrentan con los de la izquierda, que son los más inteligentes de su sector.

Haciendo reír a jóvenes de su clase social en la Universidad, Boris calificó para escalar los niveles superiores del poder. En 1986 fue elegido presidente de la Oxford Union, un club de estudiantes cuyos debates tienen lugar en una versión en miniatura de la Cámara de los Comunes. Y lo demás es historia (reciente): periodismo en Londres y en Bruselas, siempre presionando por una retirada del Reino Unido de la Unión Europea, con una estrategia que muchas veces despreciaba la realidad. Fue elegido parlamentario y luego alcalde de Londres.

Regresó a la Cámara. Con un *bluf* convenció al ex primer ministro David Cameron de plebiscitar el *Brexit*. Promovió a Theresa May como *premier*, quien lo designó ministro de Relaciones Exteriores. Y, por fin, llegó a 10 Downing Street. Boris fue el cuarto egresado de Balliol College elegido Primer Ministro. Con su predecesor, sir Edward Heath, el Reino Unido ingresó al entonces Mercado Común Europeo en 1973. Con Boris salió de la Unión Europea. Cómico, ¿verdad?

En 1998, Pinochet, a la sazón senador vitalicio, fue hecho prisionero en Londres, por orden de un juez español. La semana anterior, Jon Lee Anderson había publicado un perfil del antiguo dictador en *The New Yorker*, en el que me mencionaba. Tal vez esa lectura refrescó su memoria. Porque Boris, que

trabajaba entonces como periodista en Londres, me llamó por teléfono para tratar de entender la noticia. ¿Por qué un gobierno chileno democrático quería salvar a Pinochet de ser enjuiciado en Inglaterra o en España?

Hace unos días, anunció su intención de renunciar. Luego de una seguidilla de escándalos, acusado de haber mentado en múltiples ocasiones, su apoyo en el Partido Conservador se desplomó. Hasta aquí, fueron sus años más entretenidos. Porque Boris bien podría volver a la carga en 2029. ¡Es un jabalí rubio!

**Al llegar a 10 Downing Street, Boris fue el cuarto egresado de Balliol College elegido Primer Ministro. Con su predecesor, sir Edward Heath, el Reino Unido ingresó al entonces Mercado Común Europeo en 1973. Con Boris salió de la Unión Europea. Cómico, ¿verdad?**



**POSTDATA DESDE  
NEW YORK**

## **MOMENTO ACTUAL Y 2024: GOOD BYE, MR. PRESIDENT?**

En noviembre de 2020, más de 81 millones de ciudadanos –número sin precedente histórico en Estados Unidos– eligieron a Joseph Robinette Biden como el 46º Presidente de esta nación. Existía pleno conocimiento cívico de que se designaba a un septuagenario, pero también a un personaje respetado local e internacionalmente, con experiencia gubernamental que representaba la esperanza de reunificar una nación afectada por divisiones sociales, políticos y económicos acrecentados (pero no creados) durante el cuatrienio del Presidente Donald J. Trump.

Setenta y siete semanas más tarde, los alaridos de Trump acerca de una mítica *stolen election* continúan, mientras



**JUAN C.  
CAPPELLO**

otros de sus esfuerzos anti-democráticos todavía resuenan. La actual investigación parlamentaria de los sucesos que culminaron en el ataque y la ocupación del Capitolio Nacional, el 6 de enero de 2021, ofrece evidencia creciente del peligro para la Democracia en Estados Unidos entre 2016 y 2020. Es algo que persiste. Es una nube negra para la Administración Biden y para el país.

Los éxitos del actual Mandatario son numerosos. Algunos de ellos son notables: el apoyo bipartidista para una inversión de US\$1,9 trillones en rescate ciudadano (*American Rescue Plan*), otro trillón de dólares para inversiones en infraestructura y en la creación de empleos,

el término al conflicto bélico en Afganistán, la guerra de más larga duración en la historia de este país, entre otros.

Sin embargo, logros como éstos han sido opacados por errores múltiples: la salida de Kabul que arruinara el fin conflicto afgano, la reciente visita a Arabia Saudita (Estado “paria” en DD.HH. acorde al candidato Biden en 2020), y su aparente falta de urgencia en resolver temas que afectan el diario vivir ciudadano. Inflación a niveles no experimentados desde 1981. Creciente violencia con armas de fuego. Ausencia de claridad para corregir leyes y procedimientos lidiando con una inmigración ilegal masiva. La tibia reacción presidencial frente a decisiones controversiales de la Corte Suprema que podrían eliminar derechos considerados como perennes por amplios sectores ciudadanos.

Lo anterior –y más – ocurre en el ambiente divisivo ya mencionado. Incluso dentro del Partido Demócrata, el sector auto-denominado “progresista” debilita iniciativas del Presidente para el beneficio político de sectores de extrema derecha, fundamentalmente dentro del Partido Republicano. Allí el reinado trumpista permanece incólume pese a las evidencias expuestas (cuestionadas, pero no negadas hasta ahora) en la investigación del asalto al Capitolio.

Por estos días, cuatro de cada cinco ciudadanos creen que las cosas no marchan bien en Estados Unidos bajo el actual gobierno (*CNN Polls*), mientras más de dos tercios opina que el Presidente Biden ha sido “negligente” por la forma en que ha enfrentado problemas cruciales y básicos para el país (*NPR/PBS/Marist Poll*).

En 90 días tendremos elecciones federales y estatales en casi el 50% del país. La tradición electoral es que, en las *midterm elections*, la ciudadanía estadounidense tiende a favorecer al Partido que no ocupa la Casa Blanca. Esta tendencia, la impopularidad de la Administración actual y los resultados de las encuestas de opinión pública son indicaciones que no auguran bien para Biden y para sus

**El ahora casi octogenario Presidente no ha anunciado su postulación a la re-elección. Tampoco la ha negado. La realidad es que no se requiere ser discípulo de Nostradamus (médico francés del siglo XVI cuyas predicciones notables todavía permanecen inexplicadas) para decir que –a menos que vengan cambios radicales en Biden y su Administración– una posible reelección no parece factible. ¿Qué correligionario o correligionaria podría reemplazarlo como candidato? ¿Quién podría ser su sucesor en la Casa Blanca en 2024? Las respuestas están en el limbo.**

correligionarios en este ciclo. Y, en 2024, vendrán los comicios presidenciales.

El ahora casi octogenario Presidente no ha anunciado su postulación a la re-elección. Tampoco la ha negado. La realidad es que no se requiere ser discípulo de Nostradamus (médico francés del siglo XVI cuyas predicciones notables todavía permanecen inexplicadas) para decir que –a menos que vengan cambios radicales en Biden y su Administración– una posible reelección no parece factible. ¿Qué correligionario o correligionaria podría reemplazarlo como candidato? ¿Quién podría ser su sucesor en la Casa Blanca en 2024? Las respuestas están en el limbo.

Quinientos años más tarde, Nostradamus todavía se echa de menos.

*Juan C. Cappello es periodista, empresario internacional, director de ONGs y miembro del Council on Foreign Relations de EE.UU.*

# GUERRA EN UCRANIA: EL PRAGMATISMO DE CHINA



**MARCEL OPPLIGER**  
Editor de opinión  
Diario Financiero

Cuando Vladimir Putin invadió a Ucrania, China fue uno de los pocos países que aceptó la definición de “operación militar especial” y la atribuyó más a las provocaciones de la OTAN que al belicismo de Moscú. Luego se abstuvo en la ONU de condenar la agresión, se negó a sumarse a las sanciones y ha repudiado la ayuda militar de Occidente a Kyiv.

En el plano retórico, Beijing se atiene a los principios oficiales de su política exterior, ajena a la brutal contradicción entre estos y las acciones de Rusia: respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, igualdad de las naciones y beneficio mutuo, coexistencia pacífica. Desde luego principios que a China le interesa se respeten en relación con ella, en particular la integridad territorial (por su disputa con Taiwán) y la no injerencia (respeto del Tíbet y Xinjiang).

Lo cierto es que la perspectiva china está mucho más guiada por el pragmatismo que por los principios. Algunos datos: antes del conflicto, Ucrania había reemplazado a EE.UU. como el mayor exportador de maíz a China, y también le suministraba a ésta motores a reacción para embarcaciones militares. Asimismo, empresas chinas estudiaban invertir en la construcción de una carretera de circunvalación alrededor de Kyiv y en distintos puentes sobre el río Dniéper.

Con Rusia la relación es significativamente más estrecha, y se ha profundizado desde el inicio de la guerra. Justo antes, Putin y Xi se reunieron en Beijing, donde además de celebrar la “amistad sin límites” entre sus países, anunciaron que el comercio bilateral alcanzaría US\$ 250.000 millones al 2024 y firmaron acuerdos en energía de largo plazo. China es hoy el principal mercado para el carbón, el gas y el petróleo provenientes de Rusia, así como para sus productos agrícolas. La cercanía del vínculo comercial es tal, que el yuan ha remplazado al dólar como moneda de intercambio entre ambas economías. Si bien China ha logrado status de potencia económica gracias a una integración con el comercio mundial facilitada por

Occidente –y en gran medida aún dependiente de EE.UU. y Europa–, ese mismo status aconseja buscar un equilibrio para el cual Rusia puede ser instrumental, aunque evitando un alineamiento con Moscú que obligue a sus socios occidentales a tomar distancia.

Así, en un contexto en que el peso de EE.UU. en el Mar del Sur de China se hace sentir, y en que iniciativas como el AUKUS (pacto trilateral de seguridad entre Estados Unidos, Australia y Reino Unido) y el QUAD (Diálogo de Seguridad Cuadrilateral entre

Japón, India, Australia y Estados Unidos) surgen precisamente como contrapeso a la influencia de Beijing en el Pacífico y el Indo-Pacífico, la cercanía con Rusia –potencia nuclear de primer orden– le permite a China descolocar a sus rivales ideológicos y geopolíticos en ese espacio.

Visto así, China aparece como un “ganador” con la guerra ruso-ucraniana, pues junto con asegurar una mayor cooperación de Rusia a nivel económico –incluso dependencia, con la pérdida de la Unión Europea como el primer mercado para Moscú–, también ha comprobado que Occidente debe pagar un alto precio por imponer sanciones a una gran economía como la rusa ante un conflicto, lo que desde Beijing no puede dejar de observarse frente a una eventual crisis con Taiwán.

Dado que la respuesta limitada de Occidente a la invasión rusa ha servido

para demostrar la efectividad del disuasor nuclear de Moscú, y que EE.UU. ha decidido incrementar su compromiso militar con la OTAN, en desmedro de otros focos de atención, “ello abrirá nuevas y considerables oportunidades estratégicas para China en el Pacífico” (Vasily Kashin, 2022).

Asimismo, como escribió recientemente Sari Arho Havrén, experta en geopolítica y asuntos chinos, “Beijing sabe jugar a largo plazo. Cada día que pasa en la guerra, China gana más influencia sobre Rusia (...) Por ahora, mirando la guerra de Ucrania desde Zhongnanhai, Xi Jinping no tiene casi nada que perder, pero sí mucho que ganar”.



## **RISHI SUNAK Y LIZZ TRUSS DISPUTARAN DOWNING STREET 10**

Tras la renuncia forzada de Boris Johnson, el nuevo líder de los conservadores se conocerá el 5 de septiembre cuando más de 150.000 afiliados al partido votarán entre Rishi Sunak y Liz Truss. El primero –ex secretario del Tesoro, hijo de inmigrantes indios y partidario del Brexit– representa el ala más de centroizquierda del partido y fue el primero en dimitir tras el escándalo de Chris Pincher (acusado de conducta sexual inapropiada y nombrado por Johnson en importante cargo parlamentario). Por su parte, Liz Truss, secretaria de RR.EE., otrora opositora al Brexit y hoy principal negociadora con Bruselas, es favorita en las encuestas. Su similitud con la dama de hierro Margaret Thatcher la han hecho ganar popularidad entre los torios.

**BCA**

## **MAGNICIDIO: ASESINATO SHINZO ABE (1954-2022)**

El 8 de julio, en la ciudad japonesa de Nasa, falleció el ex Primer Ministro de Japón Shinzo Abe tras recibir dos disparos perpetrados por un arma casera, mientras participaba de un acto electoral. Abe será recordado como una de las grandes visionarios geopolíticos del siglo XXI. Articuló la visión estratégica del Indo-Pacífico Abierto (FOIP, por sus siglas en inglés), impulsó el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica –hoy conocido como TPP-11–, e implementó un cambio de paradigma, pues entendió que el país necesitaba adquirir más protagonismo no sólo en lo económico, sino también como potencia militar y diplomática, lo que significó abandonar la Doctrina Yoshida (que postulaba dejar los asuntos de seguridad a los Estados Unidos).

**MFV**

## **DOCUMENTOS DE UBER**

Los “Uber files” es una filtración de más de 124.000 registros que incluyen correos electrónicos y mensajes de texto, recopilados entre 2013 y 2017, que revelan relaciones entre ejecutivos de la compañía y reconocidas figuras políticas europeas, mientras Uber buscaba expandir su negocio por la región. Los papeles detallan acuerdos y la ayuda que recibieron por parte de líderes como el presidente de Francia Emmanuel Macron y Neelie Kroes, ex comisionada europea, para evadir la justicia y conseguir leyes favorables para su crecimiento. Además, señalan la existencia de un “interruptor de la muerte”, usado para prevenir el acceso policial a las computadoras de la empresa bajo las instrucciones de Travis Kalanick, ex jefe de la firma de transporte. Los archivos fueron filtrados por The Guardian, tras un trabajo del Consorcio Internacional de Periodismo Investigativo.

**CPC**

## **OBITUARIO**

Al cierre de esta edición, se informaron tres sensibles fallecimientos de destacadas figuras y maestros de nuestra Facultad y de la política nacional. Francisco Cumplido, exacadémico del Seminario de Derecho Público y exministro de Justicia de Patricio Aylwin, conocido por las “Leyes Cumplido”. Por su parte, Arturo Alessandri Bessa, nieto del expresidente Arturo Alessandri Palma y sobrino del exmandatario Jorge Alessandri Rodríguez, fue parlamentario, candidato presidencial en 1993 y cónsul honorario de Chile en Singapur. Por último, Miguel Soto Piñeiro, fogueado penalista, académico y litigante, autor de diversos textos. RyP da el pésame a sus familiares.



## CARTAS AL DIRECTOR

Estimado director:

Deseo recordar a Rolando Stein tras su larga y exitosa carrera diplomática al servicio de nuestro país. Para mí fue ejemplar su capacidad para forjar acuerdos y escuchar “al otro”. Tuve el privilegio y el honor de trabajar junto a él en nuestra Embajada en Brasil, donde ofició como mi jefe y Ministro Consejero, bajo la conducción del Embajador Hernán Cubillos Leiva (Q.E.P.D.), cuyo liderazgo dejó una profunda huella en ambos.

Su vasta trayectoria diplomática de carrera llevó a Rolando a latitudes tan lejanas como República Checa y Eslovaca, donde dejó en alto el nombre de nuestro país en una época en que volvíamos a la democracia. Ofició además como Director de Política Multilateral y Director de la Academia Diplomática, siempre comprometido con el desarrollo de la política exterior de nuestro país, con la inserción de Chile en el mundo y, como no, con la formación de quienes hoy están llamados a defender con convicción los ideales democráticos de nuestro país.

Desde aquí, rindo este pequeño homenaje a mi querido colega y amigo, quien sin lugar a dudas deja una profunda marca en Cancillería.

**Eduardo Rodríguez Guarachi**

*Embajador (r) y académico UDP*

---



Serie

# BORGEN (EL REINO, EL PODER Y LA GLORIA)



**HÉCTOR  
HUMERES NOGUERA**  
Profesor de Derecho del  
Trabajo, U. de Chile



Se trata de la cuarta temporada de esta exitosa serie de la plataforma Netflix, que ha sido un hit global en casi 80 países. Las primeras datan de una década atrás y todas giran sobre las profundidades de la política danesa que, en muchas secuencias, se asemeja mucho a las de otras democracias del mundo.

Los nuevos ocho capítulos relatan la conflictiva situación de la ex Primera Ministra Birgitte Nyborg –ahora como Canciller– que se ve enfrentada a una compleja situación derivada del hallazgo de petróleo en Groenlandia. Su eventual explotación, con distintos socios, provoca nuevos desafíos al gobierno danés y a su política medioambientalista.

Al compás de la continua presencia de representantes de diversas potencias mundiales interesadas (Canadá, China, Rusia y Estados Unidos), se expone cómo la acumulación del Poder puede resultar inversamente proporcional a la estabilidad personal de los involucrados en el tema.

Existe en la trama una batalla con los ideales del personaje, la cual nunca estuvo interesada en el poder por el poder en sí. Siempre fue muy idealista, procurando hacer una política de calidad, pero ello se ve enfrentado al hecho de ir adquiriendo autoridad, influencia y preponderancia en el Gobierno, lo que conlleva la idea de no soportar quedar al margen de la toma de decisiones. Pone de relevancia con ello, un drama humano nítido pero insondable.

La serie plantea, paralelamente, otros aspectos de interés, como el tratamiento de eventos noticiosos en televisión y la creciente influencia de las poderosas redes sociales, circunstancias en que salen a relucir aspectos tales como la veracidad de la información, el rol de las influencias indebidas y lo conflictivo de las relaciones laborales en situaciones plenas de tensión.

Se suma al argumento de esta temporada un personaje de mucho interés, basado en la actividad que desarrolla el Embajador Ártico de Dinamarca, que desnuda el fascinante desenvolvimiento del juego que tiene lugar en el plano internacional, no ajeno al rol de la profesionalidad y los aspectos de carácter personal que inciden en el mismo.

Las sucesivas temporadas de Borgen –nombre que viene de Christiansborg, la antigua fortaleza donde opera el Parlamento en Copenhague– han tenido la impronta de adelantarse al tiempo en que fueron realizadas. Muchas de sus situaciones ficticias han sido replicadas más tarde en el ámbito de la política internacional real.

No da para pensar que ellas sean predictivas, pero sí hay que reconocerle el mérito de que su director y su equipo han sabido leer con sagacidad situaciones latentes, que luego tienen lugar en el desarrollo histórico del mundo.



### Libro

## **NUEVAS VOCES DE POLÍTICA EXTERIOR. CHILE Y EL MUNDO EN LA ERA POST-CONSENSUAL, Cristóbal Bywaters, Daniela Sepúlveda y Andrés Villar (eds., Fondo de Cultura Económica, 2021)**

Patrocinado por el Instituto de Estudios Internacionales de la U. de Chile y por la fundación Friedrich Ebert, este libro recopila un conjunto de ensayos que proponen nuevos lineamientos para la política exterior chilena. Editado por Cristóbal Bywaters, Daniela Sepúlveda y Andrés Villar, expertos con postgrados en la materia, su base es un diagnóstico de desgaste de la política internacional del país, tras un espacio crítico en el segundo gobierno de Sebastián Piñera. Para dichos editores, es el fin de ciclo de la era consensual, iniciada con la transición a la democracia en 1990, por lo que plantean la necesidad de un reajuste. Al efecto, exponen siete “ejes claves” para un “nuevo ciclo”, entre los que destaca la política exterior feminista (expuesto por la editora), turquesa (por el azul de los océanos y el verde de la naturaleza, expuesto por Camila Carrasco y Pedro Glatz) y con especial énfasis en América Latina (expuesto por María del Carmen Domínguez). Además, se critica la concepción de política exterior como una política de Estado (expuesto por el editor Bywaters). Por su parte, Salvador Millaleo, profesor de Derecho U. de Chile, niega la supuesta unidad del Estado de Chile y postula una política exterior plurinacional, con base en la relación entre distintos pueblos originarios de la región. Es, en definitiva, un libro con propuestas heterodoxas que, a juzgar por los hechos, ha sido atentamente leído por las nuevas autoridades y por las comisiones dedicadas a las relaciones exteriores de la Convención Constitucional.

**RJD y BCA**